

Ángel R. Cabada, Ver., a 07 de agosto de 2026.

Nº de Oficio: OIC/0168/2026

Asunto: Informe de resultados de la Auditoría Interna de Obras Públicas.
Ejercicio fiscal 2026

M.A.P. SAMANTHA SANCHEZ DEL HOYO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ÁNGEL R. CABADA, VER.

AT'N.: ARQ. JUAN ALBERTO ELVIRA MAULEON
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ÁNGEL R. CABADA, VER.

PRESENTE.

El que suscribe, L.A.E. Carlos Murguía Tinoco, Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Ver., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, fracción II, y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 71, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 35, fracciones XII y XXI, 73 Quáter y 73 Decies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y en cumplimiento de las atribuciones conferidas a este Órgano Interno de Control, me permito hacer de su conocimiento los resultados derivados de la **Auditoría Interna al Área de Obras Públicas**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2026**.

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.

La presente auditoría tuvo por objeto verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas, administrativas, financieras y técnicas aplicables a la planeación, programación, contratación, ejecución, supervisión, control y conclusión de las obras públicas realizadas por el H. Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2026.

Asimismo, tuvo como propósito identificar posibles áreas de oportunidad en la integración documental de los expedientes técnicos, en los procedimientos de contratación y en el seguimiento físico y financiero de las obras.

2. ALCANCE.

La auditoría se llevó a cabo mediante la revisión documental de los expedientes técnicos de las obras proporcionadas para revisión, aplicando procedimientos de auditoría y utilizando las Cédulas de Auditoría números 1, 2, 3, 4 y 5, así como listas de verificación para determinar el grado de integración documental de cada expediente.



11 AGOSTO 2026
MARTES
3:31 PM

RECIBI OBRAS
11/AGOSTO/26
OBRAS
PÚBLICAS

Asimismo, se consideró la información proporcionada por el área responsable de Obras Públicas y, cuando correspondió, se realizaron entrevistas con los servidores públicos responsables de la integración, supervisión y seguimiento de los expedientes.

3. RESULTADOS PRINCIPALES.

Los principales resultados se concentran en deficiencias en la integración documental de los expedientes de obra, falta de documentación comprobatoria y de seguimiento de la ejecución, obras con retrasos, documentación pendiente de contratistas y algunas deficiencias detectadas físicamente en trabajos ya realizados.

Para mayor detalle, se anexan al presente oficio los **resultados de la auditoría** y la relación de documentación faltante identificada durante la revisión.

4. RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN 1. FALTA DE PÓLIZAS DE PAGO.

Se identificó la falta de pólizas de pago dentro de los expedientes correspondientes a las obras con terminación numérica:

- 0022
- 0023
- 0028
- 0032

Recomendación:

Se recomienda al área responsable realizar una revisión documental de los expedientes señalados e integrar las pólizas de pago faltantes, así como establecer mecanismos de control que garanticen que la documentación comprobatoria de los pagos se incorpore de manera completa y oportuna a los expedientes de obra.

Evidencia de cumplimiento:

Deberá proporcionarse copia de las pólizas faltantes y de la documentación que acredite su incorporación al expediente correspondiente.

OBSERVACIÓN 2. REPETICIÓN DE PROVEEDORES EN SONDEOS DE MERCADO.

En la revisión de los sondeos de mercado y de los participantes se observó la participación reiterada de los mismos proveedores.

Recomendación:

Se recomienda fortalecer los procedimientos de investigación de mercado, procurando contar con evidencia documental suficiente de las cotizaciones y de los participantes

considerados, así como justificar documentalmente las circunstancias que originen la participación reiterada de determinados proveedores.

Evidencia de cumplimiento:

Deberán integrarse al expediente las cotizaciones, investigaciones de mercado y demás documentación que sustente el procedimiento realizado.

OBSERVACIÓN 3. EXPEDIENTES TÉCNICOS INCOMPLETOS.

Durante la revisión se identificaron diversos expedientes técnicos con documentación faltante, particularmente en las etapas de planeación, contratación y ejecución de las obras.

Recomendación:

Se recomienda realizar una revisión integral de cada expediente y complementar la documentación faltante, conforme a la relación de documentos identificados en el anexo correspondiente, a efecto de contar con expedientes debidamente integrados.

OBSERVACIÓN 4. OBRAS CON PLAZO DE EJECUCIÓN VENCIDO.

De acuerdo con la revisión efectuada, se identificó que diversas obras referidas en el informe habían alcanzado el término señalado en los contratos y aún no se encontraban concluidas.

Recomendación:

Se recomienda realizar un seguimiento individualizado de cada obra cuyo plazo de ejecución se encuentre vencido, identificando:

- Avance físico.
- Avance financiero.
- Causas del atraso.
- Situación contractual.
- Existencia de convenios modificatorios.
- Suspensiones o reinicios, en su caso.
- Justificaciones técnicas.
- Acciones realizadas por la supervisión.
- Acciones contractuales que correspondan.

Asimismo, se recomienda documentar las acciones implementadas para garantizar la conclusión de los trabajos.

OBSERVACIÓN 5. OBLIGACIONES ANTE EL IMSS.

Se identificó la falta de documentación relacionada con el registro de las obras ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Recomendación:

Se recomienda requerir e integrar en los expedientes la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, incluyendo la documentación relativa al alta o registro de la obra y, cuando corresponda, la terminación o baja de la misma. Cuando alguna documentación no resulte aplicable, deberá dejarse constancia documental y señalarse el fundamento o circunstancia que sustente dicha situación.

OBSERVACIÓN 6. OBRA 20263000150123.

Respecto de la obra correspondiente a la **Rehabilitación del Palacio Municipal**, se informó que se realizó un convenio de prórroga del término hasta el 15 de agosto de 2026, presentando un avance aproximado del 30%, y que, al momento de la revisión, no se había proporcionado el expediente técnico para su análisis.

Recomendación:

Se recomienda requerir e integrar de manera inmediata el expediente técnico de la obra, así como mantener debidamente documentado el convenio de prórroga y el seguimiento del avance físico y financiero de los trabajos.

OBSERVACIÓN 7. PADRÓN DE CONTRATISTAS Y DOCUMENTACIÓN PENDIENTE.

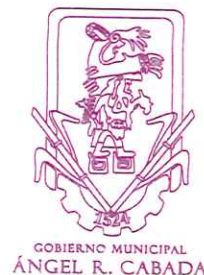
Se identificó documentación pendiente relacionada con empresas y personas que cuentan con obras contratadas.

Entre los contratistas señalados se encuentran:

- Edificaciones Proyectos y Obra Civil del Golfo, S.A. de C.V.
- Islas y Tecnología, S.A. de C.V.
- Comercializadora Ferretería Morales Rojo, S.A. de C.V.
- Fabiola Saldaña Hernández.
- Gestar Gestión Estudios Asesoría, S.A. de C.V.
- Mario Iván Cardeña.
- Herminio Méndez López.
- Ramón Velasco Mendoza.
- José Mauricio Rodríguez González.
- MKM Constructora, S.A. de C.V.
- Grupo Constructor Ocim, S.A. de C.V.
- Jocavet Dolores Méndez García.
- Rosa Isabel Senteco Peralta.
- Ana Ruth Simbron Ortega.



000424 •



Recomendación:

Se recomienda regularizar e integrar la documentación pendiente correspondiente a los contratistas, incluyendo la documentación relacionada con su registro, inscripción y demás requisitos que resulten aplicables, así como conservar evidencia documental en cada uno de los expedientes en los que participen.

OBSERVACIÓN 8. REVISIÓN FÍSICA DE VIALETAS.

Durante la revisión de las obras correspondientes al Boulevard Francisco J. Moreno, identificadas con los números 2026300150028 y 2026300150029, se observó el desprendimiento de vialetas previamente colocadas.

Recomendación:

Se recomienda realizar una revisión física de las vialetas colocadas y requerir al contratista, por conducto de la supervisión correspondiente, la reposición o corrección de aquellas que presenten desprendimiento o deficiencias en su colocación, verificando posteriormente su correcta instalación.

Deberá dejarse evidencia documental y fotográfica de las acciones realizadas.

RECOMENDACIÓN GENERAL.

Se recomienda al área responsable de Obras Públicas implementar un mecanismo permanente de control documental, mediante listas de verificación para cada etapa de las obras, designando responsables para la integración, revisión y resguardo de los expedientes.

El mecanismo deberá permitir verificar oportunamente que cada expediente cuente con la documentación administrativa, técnica, contractual, financiera y de ejecución que corresponda.

Asimismo, se recomienda efectuar revisiones periódicas durante las etapas de planeación, contratación, ejecución y cierre de las obras, evitando que la documentación sea integrada únicamente al finalizar los trabajos.

CONCLUSIÓN.

El presente informe constituye una herramienta de mejora administrativa y de fortalecimiento del control interno, orientada a contribuir a la adecuada integración de los expedientes de obra pública, al seguimiento de la ejecución de los trabajos y al cumplimiento de las disposiciones aplicables.



000429



En ese sentido, se solicita atentamente al área auditada atender las observaciones y recomendaciones señaladas en el presente informe, así como proporcionar a este Órgano Interno de Control la documentación que acredite las acciones realizadas para su atención y seguimiento, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente oficio.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente documento.

ATENTAMENTE.

L.A.E. CARLOS MURGUÍA TINOCO.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.
**AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

